

REPUBLICA PERUANA



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 242 -2020-DG/INSM-"HD-HN"

# Resolución Directoral

San Martín de Porres, 12 de octubre de 2020.



**VISTO:**

El Expediente N.° 20-005880-001, de fecha 27 de julio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37° de la Ley N.° 26842 Ley General de Salud señala entre otros: "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, según la Organización Mundial de la Salud, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), representan un importante problema de salud pública debido a la frecuencia con que se producen, la morbilidad y mortalidad que provocan y la importante carga que imponen a los pacientes, al personal sanitario y a los sistemas de salud. Las IAAS se producen en todo el mundo y afectan a todos los países, con independencia de su grado de desarrollo;

Que, por su parte el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N.° 753-2004-MINSA, aprobó la Norma Técnica N.° 020-MINSA/DGSPV.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias", cuyo propósito es contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, por Decreto Supremo N.° 052-2010-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente y dependiente del Ministerio de Salud, con la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, la misma que fue derogada mediante el Decreto Supremo N.° 023-2017-SA, de fecha 19 de julio de 2017;

Que, la citada Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, consideró pertinente el cambio de denominación de infecciones intrahospitalarias, (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza, como lo menciona la Organización Mundial de la Salud;

Que, en ese contexto se aprobó mediante Resolución Ministerial N.° 168-2015/MINSA, el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, el citado documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de salud, públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N.° 642-2019-DG-INSM-"HD-HN", de fecha 24 de diciembre de 2019, se reconstituyó el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, conforme a la normas expuestas y habiendo sido subrogados de sus cargos algunos de los integrantes del citado comité, en atención a la Nota Informativa N.° 158-2020-OEPI-INSM-"HD-HN", cursado por la Jefa de la Oficina de Epidemiología, resulta procedente se reconforme dicho comité con los profesionales propuestos;

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,





# Resolución Directoral



M. PISCO E.

De conformidad con lo dispuesto en Ley N.° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial N.° 753-2004-MINSA, que aprobó la Norma Técnica N.° 020-MINSN/DGSPv.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias", Resolución Ministerial N.° 168-2015/MINSA que prueba el documento Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, y lo previsto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 462-2006/MINSA y el Decreto Supremo N.° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N.° 011-2017-SA.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi", quedando constituido de la siguiente manera:

### PRESIDENTA:

- Lic. Enf. Esther Cerna Sánchez, Jefa de la Oficina de Epidemiología

### MIEMBROS:

- M.C. Kattia Azucena Romero Chalco, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Lic. Adm. en Salud Luis Freddy Padilla Ortega, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Adm. Carlos Alberto Quito Juárez, Jefe de la Oficina de Logística
- Q.F. Karina Elizabeth Sánchez Reyes, Coordinadora del Equipo de Farmacia del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico
- Lic. Enf. María Estela Campos Gastelú, Servidora adscrita a la Oficina de Epidemiología
- Lic. Enf. Gladys Teresa Cueva Zaragoza, Representante del Departamento de Enfermería

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi".

**Artículo 3°.- DAR término** a la Resolución Directoral N.° 642--2019-DG-INSM-"HD-HN", de fecha 24 de diciembre de 2019, y a todas las que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"  
*[Firma manuscrita]*  
Dr. [Nombre] RUC: [Número]  
[Cargo] de Instituto Especializado  
C.M.P. N° [Número]

### CC.

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Integrantes del CPCIAAS
- ( ) Oficina de Epidemiología
- ( ) Oficina de Personal (Legajo)
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Archivo